

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2092197402275

23 DE JULIO DE 2020 HORA 11:45:43

AA20921974

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION GRUPO LIBERTAD
SIGLA : FG LIBERTAD
INSCRIPCION NO: S0044866 DEL 30 DE JULIO DE 2013
N.I.T. : 900.655.908-8, REGIMEN ESPECIAL
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 23 DE JULIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020
ACTIVO TOTAL : 3,070,000
PATRIMONIO : 3,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 8 C NO. 87 B 40 CA 216
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : IMMERM@GRUPOLIBERTAD.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CL 8 C NO. 87 B 40 CA 216
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : IMM77@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 001 DEL 27 DE JULIO DE 2013 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00228175 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION GRUPO LIBERTAD.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO, CONTRIBUIR DECIDIDAMENTE EN TRABAJAR EN TODA CLASE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, ESPECIALMENTE SOCIALES, CULTURALES, PRODUCTIVOS, TÉCNICOS, ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS, AMBIENTALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DIRIGIDOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL, APOYAR LA FORMACIÓN TÉCNICA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES Y MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS; HACER DONACIONES PARA BIBLIOTECAS, LUDOTECAS Y CENTROS DE FORMACIÓN ACADÉMICA, REPRESENTADAS EN LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO; PROMOVER EL ARTE Y LA CULTURA EN TODAS SUS FORMAS, ASÍ COMO LOS ESTABLECIMIENTOS E INSTITUCIONES DEDICADAS A ELLO; PROMOVER EL DEPORTE AFICIONADO Y RECREATIVO EN TODAS SUS MODALIDADES; APOYAR LA ADMINISTRACIÓN, EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE PARQUES, CENTROS DE RECREACIÓN, GIMNASIOS, CAMPOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS; PARTICIPAR EN PLANES DE EMERGENCIA CON OCASIÓN DE CALAMIDADES PÚBLICAS, PROPORCIONANDO AUXILIOS ECONÓMICOS, ALIMENTOS, ROPA Y OTROS ELEMENTOS DE USO PERSONAL; PRESTAR AYUDA A HOGARES PARA EL ADULTO MAYOR E INSTITUCIONES DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE DESAMPARO Y VULNERABILIDAD; DISEÑAR, PROMOVER Y APOYAR PROCESOS DE FORMACIÓN EN CONVIVENCIA, RESPETO, AMOR, SOLIDARIDAD CON EL ENTORNO; GESTIONAR Y LIDERAR PROYECTOS AMBIENTALES AUTO SOSTENIBLES ENMARCADOS EN LA ÉTICA, LA ECOEFICIENCIA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL; ADELANTAR PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DE INTERÉS GENERAL PARA LA COMUNIDAD, CUALQUIER OTRO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS QUE DETERMINE EL CONSEJO DIRECTIVO; PARA EL DESARROLLO DE SUS FINALIDADES LA FUNDACIÓN PODRÁ ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; GRAVAR O LIMITAR SU DOMINIO; HACER OPERACIONES MOBILIARIAS, INCLUYENDO LAS RELATIVAS A TÍTULOS VALORES; REALIZAR TODO CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS; DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN INTERÉS, CON O SIN GARANTÍA PERSONAL O REAL; PRESTAR AYUDA O COLABORACIÓN EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS, ASESORÍA TÉCNICA, DEPORTIVA, AUXILIOS EN DINERO Y EN ESPECIE A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; RECIBIR AUXILIOS Y DONACIONES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO; CONTRATAR EL PERSONAL NECESARIO PARA SU DESENVOLVIMIENTO Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO; PARA EL LOGRO DE LAS FINALIDADES PREVISTAS ANTERIORMENTE, LA FUNDACIÓN PODRÁ ORGANIZAR CURSOS, TALLERES, CONFERENCIAS, ENTRENAMIENTOS EN BENEFICIO DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE DESIGUALDAD ECONÓMICA Y SOCIAL; LA FUNDACIÓN NO PODRÁ PERSEGUIR LA OBTENCIÓN DE UTILIDADES PARA SER REPARTIDAS ENTRE LOS FUNDADORES. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O VALORES CORPORATIVOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: RESPONSABILIDAD: RECONOCER Y ACEPTAR AUTÓNOMAMENTE LAS CONSECUENCIAS DE NUESTROS ACTOS CON DEDICACIÓN E INTERÉS MÁXIMO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑEMOS. HONESTIDAD: ESTE VALOR NO PUEDE SEPARARSE NUNCA DE LA VERDAD, ES LA MANERA IDEAL Y TRANSPARENTE COMO DEBEN ACTUAR LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LA FUNDACIÓN, EN FORMA RAZONABLE, JUSTA, HONRADA, RECTA, SINCERA Y DECENTE. COMPROMISO: IR MÁS ALLÁ DEL SIMPLE DEBER. SER FIEL EN EL TRATO Y EN EL DESEMPEÑO, CON CUMPLIMIENTO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2092197402275

23 DE JULIO DE 2020 HORA 11:45:43

AA20921974

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

EFFECTIVO DE NUESTRAS FUNCIONES, AGREGANDO ÉSTE VALOR, A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES, NUESTRA FUNDACIÓN SERÁ CADA DÍA MEJOR. JUSTICIA: ANTE TODO EQUIDAD, ACTUAR DE MANERA RAZONABLE, MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO DE LOS DEBERES Y DERECHOS QUE TODA PERSONA DEMANDA Y POSEE, OTORGÁNDOLE A CADA QUIEN LO QUE LE CORRESPONDE SOLIDARIDAD: ES LA RELACIÓN SINCERA QUE EXISTE ENTRE LOS COMPAÑEROS DE LA FUNDACIÓN, SIN ESPERAR RETRIBUCIÓN ALGUNA POR LOS FAVORES OFRECIDOS, PROCURANDO LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PARTICIPACIÓN, ENTRE OTRAS FUNCIONES. RESPETO: ES RECONOCER LOS LIMITES EXISTENTES ENTRE LAS PERSONAS, ACEPTANDO Y COMPRENDIENDO LAS PARTICULARIDADES DE CADA CUAL. EL RESPETO NACE HACIA NOSOTROS MISMOS Y DEBE SER PERMANENTE CON LOS INTEGRANTES DE LAS COMUNIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES. LEALTAD: ES EL COMPROMISO E INCONDICIONALIDAD QUE EXISTE EN LAS RELACIONES INSTITUCIONALES Y PERSONALES, PROCURANDO EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES. TOLERANCIA: ES EL DOMINIO PROPIO O CONTROL DE SI MISMO, RESPETANDO LA DIGNIDAD Y DIFERENCIA ENTRE LOS SERES, SU RELACIÓN Y ACEPTACIÓN CON DIFERENTES PERSONAS Y LAS DISTINTAS CULTURAS, ACEPTANDO SU ACTUAR E INCLUYENDO SU DERECHO A EXPRESARLO. PREVISIÓN: ACTUAMOS SOBRE EL PRESENTE, CON VISIÓN DEL ENTORNO Y PERSPECTIVA DE FUTURO. RETOS ESENCIALES: ACTUAR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, YA QUE SE ENFRENTA UN CONJUNTO DE DESAFÍOS PARA AVANZAR EN LA SENDA DEL BIENESTAR, LOS CUALES CONSTITUYEN EL FOCO DE LAS TAREAS ESENCIALES DE LA FUNDACIÓN GRUPO LIBERTAD FG LIBERTAD: 1. SUPERAR LA DESIGUALDAD EN EL ACCESO A LAS OPORTUNIDADES DEL PROGRESO. 2. TRANSFORMAR VARIABLES ESTRATÉGICAS COMO LA EDUCACIÓN, LA CUAL MANIFIESTA AÚN ATRASOS INACEPTABLES EN CALIDAD, COBERTURA Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. 3. POTENCIAR LA CAPACIDAD DE APRENDIZAJE DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD, PARA AUMENTAR LA PRODUCCIÓN DE RIQUEZA DE MANERA SOSTENIDA Y SOSTENIBLE, CON BASE EN LA INVERSIÓN EMPRESARIAL Y EN EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD. 4. GENERAR RIQUEZA SOCIAL SOBRE LA BASE DE LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, VISIÓN INTERNACIONAL Y DE LARGO PLAZO. 5. HACER BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE Y DE ESTE UN ESPACIO DONDE SE FORMEN VALORES INTEGRALES DE CONVIVENCIA PACÍFICA. 6. UTILIZAR LA LÚDICA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y LAS ARTES COMO INSTRUMENTO PARA LA CREACIÓN Y ADQUISICIÓN DE VALORES MORALES EN LOS NIÑOS Y JÓVENES. 7. VELAR POR UN BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL SANO ESPARCIMIENTO Y BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE QUE PERMITA LA SANA INTERACCIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL DEL SER HUMANO. 8. ORGANIZAR EVENTOS PARA SUS BENEFICIARIOS. 9. RECAUDAR FONDOS POR MEDIO DE DONACIONES, PARA USO EXCLUSIVO DEL MANTENIMIENTO, SALARIOS, HONORARIOS Y GASTOS DEL DESARROLLO DE PROYECTOS, COMPRA DE MUEBLES Y/O INMUEBLES Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SIRVAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. 10. ESTABLECER LA REMUNERACIÓN A LAS PERSONAS O

ENTIDADES QUE LE PRESTEN SUS SERVICIOS O DESEMPEÑEN FUNCIONES DIRECTIVAS, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, OPERATIVAS O DE ASESORÍA A LA FUNDACIÓN PARA CUMPLIR CON SUS FINES. 11. CONTRATAR PERSONAL CAPACITADO NACIONAL Y EXTRANJERO PARA CUMPLIR CON SUS FINES. 12. DESARROLLAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PAÍS Y/O EN EL EXTERIOR, AFINES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; CELEBRAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES, REPRESENTAR INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS CON CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS SIMILARES. 13. FACILITAR A NUESTROS BENEFICIARIOS EL APOYO NECESARIO EN CADA UNA DE SUS NECESIDADES BÁSICAS (ALIMENTOS, VESTUARIO, ESTUDIO BÁSICO, SECUNDARIO Y PROFESIONAL). 14. PROMOVER LA UNIÓN E INTERCESIÓN Y PROVEER MATERIALES, INTERCAMBIOS CULTURALES, FORMACIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO POR MEDIO DE LAS ARTES (DANZA, MÚSICA, PINTURA, ARTES ESCÉNICAS-TEATRO, ARTES PLÁSTICAS, AUDIOVISUALES, RADIALES, GASTRONOMÍA ETC.) Y EL DEPORTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 15. PARTICIPAR EN EVENTOS, CONGRESOS, CAMPAÑAS DE LABOR SOCIAL, SEMINARIOS, CAPACITACIONES, TALLERES DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTOS, CONFERENCIAS, ETC. Y DE ESTA MANERA PERFECCIONAR, AFIRMAR, FORTALECER Y ESTABLECER FUNDAMENTOS, BASÁNDONOS EN LAS EXPERIENCIAS; Y SER UNA HERRAMIENTA ÚTIL CON RESPETO A LA VIDA Y A LA DIGNIDAD. 16. TRABAJAR CONJUNTAMENTE CON LA RED (ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES), QUE BUSCAN LOS MISMOS OBJETIVOS. 17. DESARROLLAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PAÍS Y/O EN EL EXTERIOR, AFINES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; CELEBRAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES, REPRESENTAR INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS CON CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS SIMILARES. 18. ESTABLECER LOS ORGANISMOS DEPENDIENTES O FILIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS FINES. 19. CREAR UNA ACADEMIA DE ARTES EN LA CUAL SUS BENEFICIARIOS ENCUENTREN CAPACITACIÓN EN CADA UNA DE SUS EXPRESIONES (DANZA, MÚSICA, PINTURA, ARTES ESCÉNICAS-TEATRO, ARTES PLÁSTICAS, AUDIOVISUALES, RADIALES, GASTRONOMÍA), A NIVEL PROFESIONAL Y TÉCNICO; DE LA MISMA MANERA APOYAR CON BECAS A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS QUE NO POSEAN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA DESARROLLAR SUS TALENTOS Y CONTRIBUIR EN HACER REALIDAD SUS SUEÑOS. 20. CAPACITAR A LOS BENEFICIARIOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL ÁREA DEPORTIVA O ARTÍSTICA BUSCANDO EL MEJORAMIENTO DE DISCIPLINAS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, IMPLEMENTANDO EN Y A TRAVÉS DEL ARTE VALORES Y PRINCIPIOS. 21. PROMOVER Y ORGANIZAR GRUPOS FAMILIARES O DE GÉNERO, NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ANCIANOS, MADRES CABEZA DE FAMILIA, POR MEDIO DE LA PROMULGACIÓN DE UNA CONCIENCIA DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE LA CUAL PARTICIPEN, ACTIVA, LIBRE, CONSIENTE Y PRODUCTIVAMENTE EN LA VIDA, MEDIANTE PROGRAMAS Y TALLERES ARTÍSTICOS (SERVICIOS DIRIGIDOS A RESTITUIR Y GENERAR CONDICIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL A PERSONAS QUE ADEMÁS DE SUS CONDICIONES DE POBREZA, SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE DESATENCIÓN, ABANDONO O EXCLUSIÓN SOCIAL). 22. REALIZAR CONVENIOS E INTERCAMBIOS CON EL FIN DE OBTENER RECURSOS, TRANSFERENCIAS TECNOLÓGICAS O APOYO EN EL CAMPO DE LA FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO O DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. 23. CANALIZAR RECURSOS QUE PROVENGAN DE DISTINTAS FUENTES, YA SEA DE CARÁCTER PRIVADO, PÚBLICO O DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL QUE SEAN DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. 24. IMPULSAR LA CREACIÓN DE PROGRAMAS RADIALES Y TELEVISIVOS, LO MISMO QUE DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS QUE CONTRIBUYAN A DIFUNDIR LA IMPORTANCIA DE LAS DISTINTAS EXPRESIONES DEPORTIVAS Y ARTÍSTICAS. 25. GENERAR POR MEDIO DE LA FUNDACIÓN LA CREACIÓN DE EMPRESAS, MICRO EMPRESAS, PYMES, QUE GENEREN OPORTUNIDADES LABORALES ETC. 26. TRABAJAR POR LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2092197402275

23 DE JULIO DE 2020 HORA 11:45:43

AA20921974

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

GENERACIÓN DE EMPLEO PRODUCTIVO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EMPRESAS CREADAS POR LA FUNDACIÓN O EJECUCIÓN DE OBRAS EN ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO. 27. PROPICIAR EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PROFESIONAL Y HUMANA DE SUS MIEMBROS REALIZANDO TALLERES DE ESTUDIO, DEBATE, INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, PARTICIPACIÓN EN FOROS INTERNACIONALES INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN. 28. DIFUNDIR EN FORMA PERMANENTE A SUS ASOCIADOS LAS TAREAS PROGRAMADAS Y REALIZADAS EN PRO DEL OBJETO SOCIAL. 30. DESARROLLAR PROYECTOS, PONENCIAS, PUBLICACIÓN LIBROS, ARTÍCULOS Y VINCULARSE CON OTROS GRUPOS DE TRABAJO EN EL MISMO EJE TEMÁTICO DE LA FUNDACIÓN. 31. ESTABLECER UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y DEMÁS FIGURAS JURÍDICAS VIGENTES, CON OTRAS ONGS Y/O EMPRESAS PRIVADAS O PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 32. CONCERTAR YA SEA A TRAVÉS DE DONACIONES O CON LOS RECURSOS PROPIOS DE LA FUNDACIÓN, LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE, PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DE PASAJEROS Y/O CARGA Y ASÍ LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES EN PRO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 33. SE PROMOVERÁ Y PROCURARÁ QUE LA FUNDACIÓN SEA CONOCIDA Y APOYADA POR TODOS LOS MEDIOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LOS 5 (CINCO) CONTINENTES QUE DEN CUENTA DE SU LABOR SOCIAL CREANDO PARA TAL FIN UN DEPARTAMENTO DE DIVULGACIÓN, PRENSA, PÁGINA WEB, RADIO Y TELEVISIÓN, DONDE SE PRESTE EL SERVICIO DE RADIO DIFUSIÓN COMERCIAL O COMUNITARIA EN FM Ó AM, CON EL APOYO DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES VIGENTES. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS,

UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARA LA FUNDACIÓN GRUPO LIBERTAD FG LIBERTAD NO SE DESARROLLARAN ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR NACIONAL (DECRETO 1422 DE 1996).

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9319 (OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS)

CERTIFICA:

\$ 3.000.000,00

CERTIFICA:

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MURCIA CONTRERAS IMMER ORNAN	C.C. 000000079811755
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GUEVARA RAMIREZ LAURA RAQUEL	C.C. 000001032389350
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NIVIA BOHORQUEZ SERGIO	C.C. 000000080795271
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MARTINEZ ALCALA ADELIS DEL ROSARIO	C.C. 000000050928494
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MURCIA CONTRERAS JONATHAN	C.C. 000000017347506

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD ESTARA A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : MURCIA CONTRERAS IMMER ORNAN
C.C.000000079811755

SUPLENTE(S) : GUEVARA RAMIREZ LAURA RAQUEL
C.C.000001032389350

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y/O CONSEJO DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2092197402275

23 DE JULIO DE 2020 HORA 11:45:43

AA20921974

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS Y/O CONTRATOS, NECESITA DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9319

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

